

Rosario, 24 de octubre de 2023

Circular Nro. 897-23 - Comunicación Nro. 317 - Modificación de Márgenes PAFG

Estimados Agentes:

Les comunicamos que, a partir del día de la fecha, conforme el artículo 13 del Reglamento de PAF Digital Garantizado, se ha resuelto que los márgenes a depositar por parte del Comprador serán iguales al 100% del valor corriente del PAF-G.

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo
Subgerente General de Futuros y Opciones
Matba Rofex S.A.

Nicolás V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.